



**Juana María Juárez López**  
DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III Legislatura



Ciudad de México a, 08 de abril de 2026.

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD  
DEMÉXICO, III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de este H. Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 apartado A, numerales 1 y 2, artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 5, fracción I, 82, y 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y demás relativos y aplicables de los ordenamientos antes señalados, presento la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”**.

**I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”**.

**II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

Declarar, para la Ciudad de México, el día 2 de abril de cada año como el **“DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”**, con el objeto de construir una sociedad sensible e incluyente que reconozca la neurodiversidad como parte de la riqueza humana, así también promover la erradicación de la discriminación y los prejuicios que enfrentan las personas autistas.

**III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos del espectro autista (TEA) agrupan un conjunto diverso de afecciones que se caracterizan por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación, incluyendo otras





**Juana María Juárez López**  
DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, III Legislatura



características como patrones atípicos de actividad y comportamiento, como dificultad para pasar de una actividad a otra, una gran atención a los detalles y reacciones poco habituales a las sensaciones<sup>1</sup>.

En la Ciudad de México todavía no existe un padrón oficial respecto al número de **personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, sin embargo, de acuerdo con el estudio realizado por *Autism Speaks* y la clínica Mexicana de autismo en el año 2016, aproximadamente el 1% de la población infantil en México se encuentra dentro del espectro autista, lo que equivale a una prevalencia de 1 por cada 115 menores.<sup>2</sup>

La problemática se centra en la **invisibilización de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)** y en las múltiples barreras que enfrentan en su vida diaria. A ello se suma la falta de concientización social, lo que limita su plena inclusión en ámbitos fundamentales como la educación, la salud y en su desarrollo personal.

Esta situación repercute directamente en el acceso a diagnósticos tempranos y oportunos, así como en la generación de condiciones adecuadas para su atención y acompañamiento. La ausencia de información, y la falta de comprensión por parte de la sociedad perpetúa la exclusión y dificulta el ejercicio pleno de sus derechos.

En este contexto, la Ciudad de México tiene la oportunidad de consolidarse como una ciudad más empática, incluyente y consciente, promoviendo una cultura de respeto, aceptación y reconocimiento de la neurodiversidad. Es indispensable impulsar acciones que fomenten la integración de las personas con TEA en todos los ámbitos de la vida, garantizando su acceso efectivo a servicios de calidad y fortaleciendo una sociedad más justa e igualitaria.

Esta conmemoración tiene como objeto hacer visibles tanto las necesidades como las capacidades y derechos de las personas con autismo, al tiempo que impulsa su inclusión real en todos los ámbitos del desarrollo personal.

En ese sentido se busca sensibilizar a las autoridades, instituciones y a la sociedad en su conjunto para que promuevan y difundan acciones respecto a la concientización del Autismo para que las personas que lo presentan aseguren la

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud, Autismo, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders>

<sup>2</sup> Teletón México, Panorama del autismo en México y el mundo,26/03/2024 <https://teleton.org/panorama-del-autismo-en-mexico-y-el-mundo/>





igualdad de oportunidades, el respeto a la neurodiversidad y el derecho a una vida digna y libre de discriminación.

Aunado a ello, este reconocimiento a nivel local debe también visibilizar y valorar el papel fundamental que desempeñan las familias, quienes constituyen el principal pilar de apoyo, cuidado y acompañamiento para las personas con trastorno del espectro autista. Son ellas quienes, con esfuerzo constante, amor y compromiso, asumen una responsabilidad significativa en la atención diaria, enfrentando múltiples retos sociales, económicos y emocionales.

La labor de los padres y madres de familia así como el apoyo incondicional de cada miembro de la familia, no solo implica el cuidado, sino también la gestión de servicios de salud, educación y rehabilitación, así como la defensa de los derechos de sus hijas e hijos en distintos ámbitos. Su participación activa resulta esencial para generar entornos más inclusivos y accesibles.

Gracias a su dedicación, acompañamiento y resiliencia las niñas y los niños con autismo tienen mayores oportunidades para desarrollar sus habilidades, fortalecer su autonomía y mejorar su calidad de vida. Por ello, es indispensable que desde la Ciudad se reconozca, respalde y fortalezca a las familias mediante políticas públicas, redes de apoyo y acciones concretas que les permitan continuar siendo este pilar indispensable en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y solidaria.

A nivel internacional, el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo constituye un llamado a reconocer la importancia y necesidad de construir una sociedad más empática, informada e incluyente, que contemple la diversidad neurológica como un valor esencial dentro del trastorno del espectro autista.



*Imagen 1 “Autismo”, en Freepik, [www.freepik.autismo](http://www.freepik.autismo), 18 de marzo de 2026.*



De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>3</sup>, en el año 2020 la población de niñas y niños de 0 a 4 años en la Ciudad de México que presentaba alguna discapacidad, limitación o algún problema o condición mental era de 22,849 personas, siendo 12, 600 hombres y 10,249 mujeres, lo que representa un reto significativo para que accedan a un diagnóstico temprano, que sirva para mejorar sus oportunidades de atención, intervención oportuna y desarrollo integral.

Entidad federativa	Grupo quinquenal de edad	Total			Población con discapacidad			Población con limitación			Población con algún problema o condición mental		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ciudad de México	0 a 4 años	22,849	12,600	10,249	9,346	5,214	4,132	10,159	5,602	4,557	5,471	3,108	2,363
	5 a 9 años	42,208	23,602	18,606	10,422	6,095	4,327	26,666	14,408	12,258	10,297	6,472	3,825
	10 a 14 años	57,119	30,122	26,997	12,496	7,096	5,400	38,800	19,564	19,236	12,145	7,543	4,602
	15 a 19 años	62,871	31,194	31,677	13,676	7,314	6,362	43,242	20,519	22,723	11,932	7,099	4,833

Imagen 2: Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020.

**IV. Argumentos que la sustentan**

En el año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, con el propósito de promover una mayor comprensión y sensibilización social respecto a las personas que viven con el Trastorno del Espectro Autista (TEA).<sup>4</sup>

En este contexto, la entrada en vigor en 2008 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad marcó un avance significativo al reafirmar que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, aplicables a todas las personas sin distinción. Este instrumento internacional transformó la manera de entender la discapacidad, al reconocer a las personas como titulares plenos de derechos, poniendo en el centro la dignidad, la autonomía y la igualdad de oportunidades.

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020, [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad\\_Discapacidad\\_01\\_29827f\\_e7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8&idrt=151&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_29827f_e7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8&idrt=151&opc=t)

<sup>4</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/62/139 Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007 <https://docs.un.org/es/a/res/62/139>





**Juana María Juárez López**  
DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, III Legislatura



Dicha Convención tiene como finalidad garantizar la protección y el ejercicio pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como fomentar el respeto a su dignidad inherente.

Es por ello que internacionalmente el **Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo**, es una fecha que trasciende para convertirse en un llamado de acción y visibilización. Esta conmemoración tiene como objetivo primordial el reconocimiento de la neurodiversidad, la sensibilización de la sociedad y, fundamentalmente, la consolidación de una cultura de inclusión plena que garantice la dignidad de las personas autistas.

Para quienes viven con Trastorno del Espectro Autista (TEA), este marco fortalece la responsabilidad de las instituciones de generar condiciones adecuadas, como apoyos específicos, ajustes razonables y entornos accesibles, que les permitan desarrollarse de manera integral y construir su propio proyecto de vida.

En suma, se trata de avanzar hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, donde niñas, niños, adolescentes y personas adultas con autismo cuenten con oportunidades efectivas para ejercer sus derechos, participar plenamente en la vida social y alcanzar una vida digna y satisfactoria.

### V. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1° se establece que el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar el goce pleno de los derechos humanos reconocidos constitucionalmente y en los tratados internacionales. Bajo esta premisa, la protección de los derechos de las personas con el Trastorno del Espectro Autista es una responsabilidad que debe materializarse mediante acciones afirmativas, políticas públicas de visibilidad y el combate a cualquier forma de discriminación.

En nuestra Constitución Política de la Ciudad de México el artículo 4° dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, asimismo determina que las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar.

El artículo 2° de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista precisa que dicha Ley tiene como objeto el impulsar la





CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



**Juana María  
Juárez López**

DIPUTADA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, III Legislatura



III LEGISLATURA

plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales.

Bajo este mandato convencional y constitucional, este Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución se plantea como un instrumento de visibilización necesaria para materializar los principios de inclusión y progresividad que la legislación exige.

## VI. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Se pone a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente proyecto de Decreto:

ÚNICO. – EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase el presente Decreto a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**A T E N T A M E N T E.**

*Juana María Juárez López*  
**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**  
**INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.**

Certificado de firma		29/03/2026 21:44
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 69C9F0A63749D058C937AC3E	Nombre: Juana María Juárez López	
Nombre y extensión: Iniciativa Declaración 2 de abril rev.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:2f0:93a0:cd16:ed20:4bcf:2a10:7e1d	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento original: 03e2415959ab7c931b97582be4ef0610af7738234e5d79369ee185f10e7a6b2b	29/03/2026 21:40	
Huella digital del contenido del documento firmado: d35c16fff288cf6e43a091eda490602ff0f2ded23e07dfaad8971e23e21e40b9		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 30/03/2026 03:44:07 UTC (29/03/2026 21:44:07 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: 31bd173c-7b65-4492-a474-408ed0197c78.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: d35c16fff288cf6e43a091eda490602ff0f2ded23e07dfaad8971e23e21e40b9	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Juana María Juárez López		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69C9F180CA83CB36677C5B8F	Enviado: 29/03/2026 21:42:20
Derecho	IP: 2806:2f0:93a0:cd16:ed20:4bcf:2a10:7e1d	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/03/2026 21:43:46
Compañía: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Visto: 29/03/2026 21:44:00
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/03/2026 21:44:01.046
Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/03/2026 21:44:01.047
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto <i>Juana María Juárez López</i>	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE